



Bucaramanga, 6 de abril de 2017



Señor (a)
ANA MILENA GRANADOS JAIMES
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2058 del 21 de marzo de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
TAT 500 662917-9
SOS 26 6 35 A 55
Línea Nat. 01 6000 111 2

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG158335235CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ANA MILENA GRANADOS JAIMES

Dirección: Calle 21 No. 66 a 43 Bar
Buenavista
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
22:03/2017 19:50:43

Min. Transporte Lín de carga 06/03 del 20/05/17
Min. TIC Pse. Mensajería Express 02/07 del 05/09/17



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 2058
Fecha: Marzo 21, 2017, 9:35 a.m.
Dependencia: Personería Deleg. Defensa
Serie: INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍA
Anexos:

40

Bucaramanga, 21 de Marzo de 2017

Señora
ANA MILENA GRANADOS JAIMES
Calle 21 No. 66 a 43 Barrio Buenavista
Bucaramanga

Ref: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 305 DE 2017 POR LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de inscribir una veeduría ciudadana con el objeto de **EJERCER CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Por el término de Cuatro Años., me permito informarles que se ha proferido resolución No. 305 de Marzo 15 de 2017, donde se reconoce la inscripción de una veeduría ciudadana, por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Cordialmente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Lina L.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co